



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**ÁREA DE CONTROL INTERNO**  
**GRUPO DE AUDITORÍAS**

		MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL	
Unidad:	_____		
Radicado No:	_____		
Recibido por:	_____		
Fecha	_____	Hora	_____

**Nro. GS-2022-**

**/ ARCOI-GRAUD 29.3**

Bogotá D.C., **23 ABR 2022**

Coronel  
**CARLOS ANDRES MARTINEZ ROMERO**  
Jefe Área de Relaciones y Cooperación Internacional Policial  
Carrera 59 No. 26-21 CAN 3 piso  
Bogotá D.C.

Asunto: envío informe final de auditoría

Me permito enviar al señor Coronel, el informe final de la auditoría interna específica al proceso de relaciones internacionales con el código 7387, realizada en el período comprendido del 28/03/2022 al 01/04/2022, en la cual se evidenciaron dos (02) hallazgos.

Por lo anterior, se debe realizar la formulación de las acciones de mejoramiento aplicando la metodología dispuesta en el proceso 1MC-CP-0001 "mejora continua e innovación", de conformidad con las directrices, los plazos y las instancias establecidas en la 1CI-GU-0002 "guía para realizar auditorías internas", que se encuentra publicada en la herramienta Suite Visión Empresarial - SVE.

Atentamente,

General **JORGE LUIS VARGAS VALENCIA**  
Director General de la Policía Nacional de Colombia

Anexo: uno (cinco folios del informe final de auditoría)

Elaborado por: SI. Fausto Mesa Gutiérrez  
 Revisado por: TC. Jaime Enrique Higgins Padroco  
 TC. Pablo Javier Galindo Valencia  
 Fecha elaboración: 20/04/2022  
 Ubicación: Y.VARCOI - CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA/COMUNICADOS E INFORMES DE AUDITORIAS/2022/ INFORMES FINALES DE AUDITORIA

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá D.C.  
 Teléfonos 515 9000 – 9138  
[arcoi.sepri@policia.gov.co](mailto:arcoi.sepri@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



**INFORMACIÓN PÚBLICA**

Fiel copia del original fausto.mesa

h



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**ÁREA DE CONTROL INTERNO**  
**GRUPO DE AUDITORÍAS**

**AUDITORÍA INTERNA ESPECÍFICA AL PROCESO DE RELACIONES INTERNACIONALES**

En cumplimiento a la Directiva Administrativa Transitoria 013 DIPON-ARCOI del 22/03/2022 "Mantenimiento del Sistema de Control Interno de la Policía Nacional" y conforme a lo dispuesto en la Ley 87 del 23/11/1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y con el fin de evaluar la gestión y el control de los procesos e identificar los aspectos susceptibles de mejora que permitan fortalecer el desempeño de los mismos, contribuyendo a un mejor resultado de los objetivos institucionales y la mejora continua en la prestación del servicio, la Dirección General de la Policía Nacional, dispone llevar a cabo una auditoría interna específica al proceso de relaciones internacionales.

**1. OBJETIVOS**

**1.1 Objetivo General**

Evaluar los lineamientos establecidos en los procesos del el Área de Relaciones y Cooperación Internacional Policial, mediante los cuales se coordinan, promueven y fortalecen las relaciones internacionales de la Policía Nacional.

**1.2 Objetivos Específicos**

- 1.2.1 Verificar el seguimiento y cumplimiento por parte del dueño del proceso y de las direcciones comprometidas, de los compromisos adquiridos mediante instrumentos de cooperación internacional.
- 1.2.2 Verificar la aplicación de la guía para la mejora 1MC-GU-0006, en la caracterización, despliegue, procesos y procedimientos del Área de Cooperación Internacional.
- 1.2.3 Evaluar la efectividad de la planeación de las actividades para la atención de requerimientos de los diferentes países u organismos internacionales.
- 1.2.4 Evaluar el cumplimiento de los lineamientos establecidos de las entidades intervinientes en el trámite de las comisiones al exterior.
- 1.2.5 Presentar propuestas de fortalecimiento y mejora continua para el desarrollo de los procedimientos evaluados.
- 1.2.6 Evaluar los riesgos identificados, acciones implementadas y determinar la posibilidad de sugerir la inclusión de riesgos no identificados que afecten la integridad del sistema.
- 1.2.7 Verificar el cumplimiento de la Resolución 08310 de 28/12/2016 "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional".

**2. ALCANCE Y CRITERIO DE AUDITORÍA**

La auditoría interna específica se efectuó del 28/03/2022 al 01/04/2022, teniendo como criterio los lineamientos establecidos, 1DS-GU-0020 "Informe de autoevaluación del control y la gestión", 1MC-GU-0006 "Guía para la Mejora", 1RI-CP-0001 "Caracterización del proceso de relaciones internacionales", 1DS-MA-0015 "Manual para la gestión integral del riesgo en la Policía Nacional", 1RI-PR-0002 "Seguimiento a compromisos adquiridos mediante instrumentos cooperación internacional", 1RI-GU-0001 "Guía para la atención de visitas extranjeras", 1RI-GU-0002 "Guía comisiones al exterior", 1DS-GU-0020 "Informe de autoevaluación del control y la gestión" y la Norma ISO 9001:2015 y demás lineamientos institucionales vigentes.



### 3. METODOLOGÍA

La auditoría interna específica se desarrolló en sitio y a través de los sistemas de información, teniendo en cuenta los parámetros establecidos por la ISO 19011:2018, punto A16; se utilizó la guía para realizar auditorías internas 1CI-GU-0002 y las técnicas de auditoría como son: el uso de tecnologías de información y comunicación para la verificación de las evidencias objetivas y asegurando los requisitos tecnológicos apropiados para las auditorías virtuales (Remota-asistida); utilizando los protocolos de acceso remoto implementados por la Policía Nacional (Skype, Suite visión empresarial, tableau, entre otros), la observación, la entrevista, la verificación de soportes, la realización de pruebas técnicas (sustantivas, de cumplimiento y de doble propósito), bajo los parámetros de las Normas Internacionales de Auditoría, Normas Gubernamentales Colombianas de Auditoría, que permitan realizar una observación objetiva de las actividades, que se adelantará de manera virtual y presencial para determinar la efectividad de las acciones de cumplimiento, donde la unidad objeto de auditoría deberá estar atenta a los requerimientos del equipo auditor, garantizando la adecuada ejecución de la misma y de esta manera contribuir a la toma de decisiones del Mando Institucional.

### 4. RIESGO DE AUDITORÍA

En el desarrollo de la auditoría se tiene en cuenta el riesgo asociado al proceso 1CI-CP-0001 CONTROL INTERNO, así:

<b>Riesgo de la Auditoría</b>	<b>Causas identificadas para el ejercicio de auditoría</b>
<i>RI_1CI_ARCOI_0002_Concluir en forma errónea sobre un proceso, procedimiento o actividad auditada.</i>	<i>Que las restricciones tecnológicas y documentales no le permitan al auditor obtener la información suficiente.</i>

De lo anterior, no se presentó la materialización del riesgo; asimismo, tampoco se identificaron causas diferentes al riesgo de auditoría.

### 5. DESARROLLO DE AUDITORÍA

En el desarrollo de la auditoría se identificaron dos (02) hallazgos operacionales por el personal profesional adscrito a la Oficina de Control Interno, así:

<b>Auditor líder:</b> CT. AIDA YAMILE GAMBOA SULVARA	
<b>EQUIPO AUDITOR</b>	<b>PROCESO AUDITADO</b>
IT. HUGO ALONFO PEREZ CARVAJAL SI. JHON JAIME BORBON CUELLAR	1RI-CP-0001 "Caracterización del proceso de relaciones internacionales".

En el ejercicio de auditoría no se presentó la materialización del riesgo; asimismo, tampoco se identificaron causas diferentes al riesgo de auditoría.

#### 5.1 EJECUCIÓN PLAN DE AUDITORÍA

El plan de auditoría se ejecutó de forma adecuada, y se radico a través de comunicado oficial GS-2022-000695-ARCOI del 24 de marzo de 2022, de igual forma, se realizó la auditoría siguiendo los lineamientos establecidos en la guía 1CI-GU-0002 Guía para realizar auditorías internas.

La auditoría fue avalada en el Programa Anual de Auditorías en el marco del Subcomité Central de Coordinación del Sistema de Control Interno de la Policía Nacional, y se dispuso mediante comunicado oficial No GS-2022-000692-ARCOI COGRE GRAUD 4.1 de fecha 23 de marzo de 2022.

### 6. SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO

Se reviso los planes de mejoramiento en la herramienta tecnológica Suite Visión Empresarial, donde se determinó que Área de Relaciones y Cooperación Internacional Policial, en la vigencia 2021, ejecutó los



siguientes planes de mejoramiento al proceso 1RI-CP-0001 "Caracterización del proceso de relaciones internacionales", así:

#### AUDITORÍA INTERNA DE SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO

##### 1. SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO

VERIFICACIÓN METODOLÓGICA A LA FORMULACIÓN DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS				
UNIDAD:		ÁREA DE RELACIONES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL POLICIAL		
PLAN DE MEJORAMIENTO A LA AUDITORÍA:		Asuntos Internacionales		
No hallazgo/no conformidad	Corrección	Análisis de causas	Formulación de actividades o metas	Unidad de medida de las actividades o metas
AC-05086	No se realizó corrección por parte de la unidad.	La unidad utilizó de forma errónea el Diagrama de Pareto para la identificación de la causa raíz, al no tener en cuentas los lineamientos definidos en la guía 1MC-GU-0006.	1. Diligenciar el formato 1DE-FR-0050 Herramientas operacionales para le gestión del riesgo, debidamente diligenciado con los riesgos identificados; teniendo en cuenta el análisis realizado en la mesa de trabajo con los Grupos de Asuntos Internacionales y personal del Área de Relaciones y Cooperación Internacional Policial.	Formato 1DE-FR-0050 Herramientas operacionales para le gestión del riesgo
		C.1 Desconocimiento de los lineamientos para la Gestión Integral del Riesgo y no apropiación de la herramienta para la actualización de la información en sus ítems (causas y controles).	2. Realizar la solicitud del manejo de la herramienta Suite visión Empresarial e inscripción a una capacitación de curso de gestión del riesgo. - ACCIÓN DE MEJORA - ACCIÓN CORRECTIVA - CAUSA 2 - 2021	Correo electrónico de la solicitud de capacitación y anexo soportes donde se evidencie el desarrollo del mismo.
AC-05087	No se realizó corrección por parte de la unidad.	La unidad utilizó de forma errónea el Diagrama de Pareto para la identificación de la causa raíz, al no tener en cuentas los lineamientos definidos en la guía 1MC-GU-0006.	C1. Realizar mesas de trabajo con el personal de oficina de planeación responsables de indicadores, escritorios e instrumentos, para la identificación y formulación de indicadores que permitan evidenciar la gestión y objetivos del proceso de Relaciones Internacionales y remitir para la aprobación a la Oficina de Planeación, los propuestos por el Área de Relaciones y Cooperación Internacional de acuerdo al proceso. - ACCIÓN DE MEJORA - ACCIÓN CORRECTIVA - CAUSA 1 - 2021	Informe de actividades con el registro fotográfico y comunicación oficial.

		<p>C2 -No se ejecuta acertadamente los parámetros establecidos en la Guía de Herramientas de Seguimiento y Evaluación en la Policía Nacional - 1DS-GU-0013 numeral 4 Formulación de Indicadores?, asimismo no se proyectaron frente al objetivo del proceso de Relaciones Internacionales, donde los que se encuentran actualmente fungen como variables apuntadas a la gestión del MDN.</p>	<p>C2: Socializar a los funcionarios que integran el Área de Relaciones y Cooperación Internacional Policial sobre la Guía de Herramientas de Seguimiento y Evaluación en la Policía Nacional de código 1DS-GU-0013-ACCIÓN DE MEJORA - ACCIÓN CORRECTIVA - CAUSA 2 - 2021</p>	<p>Acta de instrucción al personal del Área de Relaciones y Cooperación Internacional con registro fotográfico.</p>
AC-05088	No se realizó corrección por parte de la unidad.	<p>La unidad utilizó de forma errónea el Diagrama de Pareto para la identificación de la causa raíz, al no tener en cuentas los lineamientos definidos en la guía 1MC-GU-0006.</p> <p>C1- Desconocimiento, la no capacitación y despliegue a los funcionarios del área, en cuanto a la aplicación de los parámetros establecidos en el Manual del Sistema de Gestión Integral.</p>	<p>1. Realizar el diligenciamiento acertado bajo una actividad de análisis del Informe de Autoevaluación del Control y la Gestión, cumpliendo con los parámetros establecidos en el formato, el cual deberá ser autorizado por el jefe de ARCOP y responsable de GUCIM.- ACCIÓN DE MEJORA - ACCIÓN CORRECTIVA - CAUSA 1 - 2021</p>	<p>Evidencia informe de autoevaluación II trimestre.</p>
		<p>C2 - Impericia, desconocimiento y el no cumplimiento de los parámetros establecidos para el diligenciamiento del Informe de Autoevaluación del Control y la Gestión 1DS-FR-0020.</p>	<p>2. Socialización del resultado del Informe de Autoevaluación del Control y la Gestión a los grupos que integran el Área de Relaciones y Cooperación Internacional Policial. - ACCIÓN DE MEJORA - ACCIÓN CORRECTIVA - CAUSA 2 - 2021</p>	<p>Acta de instrucción al personal del área de relaciones y cooperación policial con registro fotográfico</p>
AC-05089	No se realizó corrección por parte de la unidad.	<p>La unidad utilizó el Diagrama de Pareto para la identificación de la causa raíz.</p> <p>C1 - En el flujo del proceso de las licencias remuneradas no existe participación del Área de Relaciones y Cooperación Internacional en ninguno de los momentos administrativos del trámite.</p>	<p>1. Área de Relaciones y Cooperación Internacional solicitará al señor Director General de la Policía Nacional que ante las solicitudes de licencias remuneradas enmarcadas en invitaciones de gobiernos extranjeros y cooperación internacional en general, se genere un memorando dirigido a esta área en el cual se solicite concepto de viabilidad para el trámite del procedimiento; procurando así, la consolidación de un</p>	<p>Solicitud dirigida al señor Director General de la Policía Nacional.</p>

			punto de control que garantice que las solicitudes de dichas naturaleza se efectúen bajo la figura de comisión al exterior.- ACCIÓN DE MEJORA - ACCIÓN CORRECTIVA - CAUSA 1 - 2021	
		C2- Desconocimiento de los grupos de asuntos internacionales sobre la figura administrativa sugerida para tramitar las invitaciones de gobiernos extranjeros en el marco de la Cooperación Internacional.	2. Proyectar comunicación oficial a los directores y jefes de oficina asesoras con firma del señor Director General, ordenando que las invitaciones de gobiernos extranjeros y Cooperación internacional en general, deberán tramitarse en figura de comisión al exterior y no licencia remunerada. -ACCIÓN DE MEJORA - ACCIÓN CORRECTIVA - CAUSA 2 - 2021	Comunicación oficial a los directores y oficinas asesoras por parte del señor Director General de la Policía Nacional.  Comunicación oficial No. GS-2021-020212-DIPON, Directores y jefes de oficinas asesoras.

ANÁLISIS DE LA EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS			
UNIDAD:		ÁREA DE RELACIONES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL POLICIAL	
PLAN DE MEJORAMIENTO A LA AUDITORÍA:		Auditoría interna específica al proceso Asuntos internacionales	
	% cumplimiento de las acciones correctivas	Observaciones al cumplimiento de las tareas de la acción correctiva	Observaciones a la efectividad de la acción correctiva
1	100	Se observa que las tareas o actividades se cumplieron en un 100% y la unidad realizó la evaluación de la conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad de la acción correctiva.	Se evidenció el cumplimiento en el diligenciamiento del formato 1DE-FR-0050 Herramientas operacionales para la gestión del riesgo y la respuesta mediante comunicación No. S-2021-016743-DIPON del 29 de junio 2021 a la capacitación o retroalimentación solicitada, pero no se tratan las debilidades puntuales dejadas en el hallazgo al realizar el análisis de causa raíz de forma errónea.
2	100	Se observa que las tareas o actividades se cumplieron en un 100%, pero las mesas de trabajo establecidas con la oficina de Planeación no fueron efectivas, toda vez que no se evidencia la revisión del indicador "Sostenibilidad de la cooperación Internacional policial con entidades homólogos y organismos multilaterales del orden internacional", que se encuentra mal generado y su resultado no es acorde con lo que se quiere medir.	Se evidencia el cumplimiento a las actividades planteadas en las causas raíz, como es el informe de actividades con el registro fotográfico mediante comunicación oficial No. S-2021-019605-DIPON del 27 de Julio 2021; asimismo, el acta de instrucción al personal del Área de Relaciones y Cooperación Internacional con registro fotográfico No. 015 del 15 de mayo del 2021; pero no se tratan las debilidades puntuales dejadas en el hallazgo al realizar el análisis de causa raíz de forma errónea, igualmente se evidencian debilidades en los soportes de las tareas, lo que conlleva a la No Efectividad del plan de acción correctiva
3	100	Se observa que las tareas o actividades se cumplieron en	Se evidenció el cumplimiento de las actividades planeadas para el informe de autoevaluación del II



		un 100% y la unidad realizó la evaluación de la conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad de la acción correctiva.	trimestre sin ser acertado su diligenciamiento; asimismo, se socializo el resultado del Informe de Autoevaluación del Control y la Gestión a los grupos que integran el Área de Relaciones y Cooperación Internacional Policial mediante acta 019 del 08 de julio del 2021, pero no se tratan las debilidades puntuales dejadas en el hallazgo al realizar el análisis de causa raíz de forma errónea.
4	100	Se observa que las tareas o actividades se cumplieron en un 100% y la unidad realizó la evaluación de la conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad de la acción correctiva	Se evidenció el cumplimiento a las actividades planteadas, toda vez que mediante comunicación oficial No. GS-2021-035332-DIPON, se solicita al señor Director General de la Policía Nacional que ante las solicitudes de licencias remuneradas enmarcadas en invitaciones de gobiernos extranjeros y cooperación internacional en general, se genere un memorando dirigido a esta área en el cual se solicite concepto de viabilidad para el trámite del procedimiento; de igual forma, se proyecta oficial No. GS-2021-020212-DIPON, Directores y jefes de oficinas asesoras, con firma del señor Director General, ordenando que las invitaciones de gobiernos extranjeros y Cooperación internacional en general, deberán tramitarse en figura de comisión al exterior y no licencia remunerada.

## 7. FORTALEZAS O ASPECTOS RELEVANTES

En el desarrollo de la auditoría no se evidenciaron fortalezas en la unidad auditada.

## 8. REVISIÓN DE HALLAZGOS

La unidad objeto de auditoría, no solicitó la revisión de los hallazgos evidenciados.

## 9. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la auditoría interna específica al proceso de relaciones internacionales se evidenciaron los siguientes hallazgos, así:

### Hallazgo No.01

**Nivel:** Estratégico ( ) Tático ( ) Operacional ( **X** ) corresponsabilidad ( )

**Proceso:** 1RI-CP-0001 Relaciones Internacionales.

**Procedimiento:** 1RI-PR-0002. Seguimiento a compromisos adquiridos mediante instrumentos de cooperación internacional

El Área de Relaciones y Cooperación Internacional Policial, no cumple con lo establecido en las actividades "2- *alimentar aplicativo GASIN*, 4- *Realizar seguimiento periódico a los instrumentos*, 5 *alimentar el aplicativo con los avances obtenidos con el instrumento*, 6 -*verificar la información cargada en el aplicativo y actividad 7- enviar reporte al jefe de la oficina*"; del procedimiento seguimiento a compromisos adquiridos mediante instrumentos de cooperación internacional (2RI-PR-0002).

### Evidencia

Verificada la información allegada mediante correo electrónico y la ejecución del procedimiento "*seguimiento a compromisos adquiridos mediante instrumentos de cooperación internacional*" se encuentra que durante la vigencia 2021 y 2022 hay cinco (5) instrumentos de cooperación internos, un (1) instrumento de cooperación Ministerial y un (1) instrumento de cooperación Presidencial, para lo cual, se revisan, "*acuerdo de cooperación técnica internacional entre la Policía Nacional de Colombia y la Policía Federal de Brasil*" y "*memorando de entendimiento entre el Departamento de seguridad*

*Nacional de los Estados Unidos, la Oficina de aduanas y Protección fronterizas: La Oficina de Operaciones en campo y la Policía Nacional de Colombia - DIRAN, sobre cooperación para mejorar la seguridad de la carga en contenedores*, encontrando que el seguimiento a los compromisos adquiridos mediante los instrumentos de cooperación internacional se están realizando de manera manual (tablas Excel), sin el cumplimiento de los lineamientos definidos en el procedimiento 2RI-PR-0002, así:

- El aplicativo GASIN no está funcionando desde el año 2019 a la fecha.
- No se evidencia seguimiento periódico a cada uno de los compromisos definidos en los acuerdos con el Gobierno de Brasil y Estados Unidos desde el mes de octubre de 2021, según los instrumentos de cooperación celebrado entre las partes.
- Aunque la matriz de Excel no es el instrumento definido en el procedimiento, no se evidencia que la información este completa en cada uno de los instrumentos de cooperación establecidos.
- No se logra identificar que la unidad comprometida con la ejecución del instrumento de cooperación, allegue información de avances al Área de Relaciones y Cooperación Internacional Policial, en cumplimiento a los compromisos adquiridos mediante instrumentos de cooperación internacional.
- Aunque existe un documento de avances de compromisos “Acuerdo de cooperación técnica internacional entre la Policía Nacional de Colombia y la Policía Federal de Brasil”, no se registra a que compromisos del acuerdo están impactando, toda vez que despliegan una serie de actividades por parte del Grupo de Asuntos Internacionales de la Dirección de Antinarcóticos que no hacen parte del acuerdo en sí directamente.
- Asimismo, se verificó el documento “*Actividades realizadas en el marco de la suscripción del MOU Custom and border paton*”, encontrando que no se informan los avances de los compromisos definidos en el “*memorando de entendimiento entre el Departamento de seguridad Nacional de los Estados Unidos, la Oficina de aduanas y Protección fronterizas: La Oficina de Operaciones en campo y la Policía Nacional de Colombia - DIRAN, sobre cooperación para mejorar la seguridad de la carga en contenedores*”, como por ejemplo: “...*b. Intercambio de información sobre lugares y métodos de producción y fabricación de la droga, nuevos tipos de drogas, las rutas y los medios utilizados por los traficantes incluyendo las técnicas de ocultación y las principales técnicas de transporte ilegal de estupefacientes a través de contenedores...*”.
- No se encontró un documento “comunicación oficial o correo electrónico”, donde se le informe a la Jefatura del Área de Relaciones y Cooperación Internacional Policial, los avances a cada uno de los compromisos definidos en los instrumentos de cooperación, dando a conocer los resultados de este, que sirvan para la toma de decisiones por parte del mando institucional.

**Criterio:** 2RI-CP-0001 Relaciones Internacionales; procedimiento seguimiento a compromisos adquiridos mediante instrumentos de cooperación internacional (2RI-PR-0002), actividades 2 (Alimentar aplicativo GASIN), 4 (Realizar seguimiento periódico a los instrumentos), 5 (alimentar el aplicativo con los avances obtenidos con el instrumento), 6 (verificar la información cargada en el aplicativo) y 7 (enviar reporte al jefe de la oficina); Ley 87 de 1993 en su art 1 parágrafo “**PARÁGRAFO.** El control interno se expresará a través de las políticas aprobadas por los niveles de dirección y administración de las respectivas entidades y se cumplirá en toda la escala de estructura administrativa, mediante la elaboración y aplicación de técnicas de dirección, verificación y evaluación de regulaciones administrativas, de manuales de funciones y procedimientos, de sistemas de información y de programas de selección, inducción y capacitación de personal”; manual operativo MIPG séptima dimensión tercer componente “Diseñar y llevar a cabo las actividades de control del riesgo en la entidad” y NTC ISO 9001:2015 Numeral 8.1.d Planificación y control operacional.

**Código:** 20220401/0955/RI/1RI-PR-0002/2/7/O/8.1.d/SGC/A/hugo.perezc

**Hallazgo No.02**

**Nivel:** Estratégico ( ) Táctico ( ) Operacional ( X ) corresponsabilidad ( )

**Proceso:** 1MC-CP-0001. Mejora Continua e Innovación

**Guía:** 1MC-GU-0006. Guía para la mejora

El Área de Relaciones y Cooperación Internacional Policial, presenta debilidades en la aplicación de los lineamientos establecidos en el numeral 1. Acción correctiva de la guía para la mejora (1MC-GU-0006), al no realizar las acciones necesarias para la identificación y eliminación de la causa raíz del hallazgo No. 2 "El Área de Relaciones y Cooperación Internacional Policial, presenta debilidades en la aplicación de la Guía de herramientas de seguimiento y evaluación en la Policía Nacional 1DS-GU-0013 numeral 4, frente a la formulación de indicadores" establecido en la auditoría interna específica al proceso de Relaciones Internacionales de la vigencia 2021, con el fin de que esto no vuelva a ocurrir.

**Evidencia**

Se verificó en la Suite Vision Empresarial la medición del indicador "Sostenibilidad de la cooperación Internacional policial con entidades homólogos y organismos multilaterales del orden internacional", encontrando lo siguiente:

- Según la descripción del indicador, la medición abarca toda la "cooperación internacional policial con entidades homólogos y organismos multilaterales del orden internacional" correspondiente al objetivo del proceso "Relaciones Internacionales", pero al verificar los valores que sirven para establecer la medición de forma semestral, se evidencia que solamente se mide el acuerdo de cooperación "INL" y las demás actividades establecidas para el proceso no son tenidas en cuenta.
- No es consecuente la formula establecida "*número de actividades estratégicas de cooperación internacional policial materializados (acumulado de la vigencia) ARCOP / número de actividades estratégicas de cooperación internacional policial planificados* \* 100, con las actividades de cooperación planificadas y materializadas, toda vez que una vez verificados las 248 actividades planificadas para la vigencia 2021, se encontró que nueve (9) de ellas se ejecutaran en el año 2022, incluyéndolas dentro de la vigencia 2021, sin haberse materializado aún.
- El valor reportado en la medición del primer semestre en la SVE es de 86 actividades materializadas, que corresponde realmente a 86 actividades iniciadas desde el 01/01/2021 sin fecha de materialización o ejecución, lo cual no coincide con los registros llevados en la matriz de planificación, siendo el valor real materializado (ejecutado) de 60 actividades que finalizan el 30/06/2021; asimismo, el valor reportado para el segundo semestre es de 162 actividades que iniciaron el 01/07/2021, en comparación con el valor real que es de 179 actividades que se materialización al 31/07/2021, lo que con lleva a establecer que no hay claridad en la medición del cumplimiento al objetivo del proceso.
- El porcentaje de cumplimiento del resultado de medición es de 250%, lo que implica que supera el valor absoluto establecido y se debe efectuar inmediatamente la solicitud de cambio de la meta que es del 40% o cambio del indicador y su formulación.

**Criterio:** 1MC-CP-0001. Mejora continua e innovación; guía para la mejora (1MC-GU-0006), numeral 1. Acción correctiva y NTC ISO 9001:2015 Numeral 8.1.d Planificación y control operacional, NTC ISO 9001:2015 Numeral 8.1.d Planificación y control operacional.

**Código:** 20220401/1017/MC/1MC-GU-0006/6/4/O/8.1.d/SGC/A/hugo.perezc

**10.CONCLUSIONES**

1. Se verificó el seguimiento y cumplimiento por parte del dueño del proceso y de las direcciones comprometidas, de los compromisos adquiridos mediante instrumentos de cooperación



internacional, encontrando debilidad en el mismo, el cual fue soportado en uno de los hallazgos evidenciados en el ejercicio de la auditoría.

2. Se establece que el proceso presenta debilidad en la aplicación de los lineamientos definidos en la guía para la mejora (1MC-GU-0006), toda vez que culminan los planes de trabajo sin el cumplimiento total de todas las actividades, no realizan las acciones necesarias para la identificación y eliminación de la causa raíz objeto de hallazgos, han desarrollado diferentes planes de trabajo desde el año 2020 sobre actualización, modificación o eliminación de documentos (caracterización, formatos, guías, procedimientos) que hacen parte del proceso de Relaciones Internacionales, sin ser eficaces y efectivos.
3. Se evaluó aleatoriamente la efectividad en la planeación de las actividades relacionadas en el lineamiento "Guía para la atención de visitas extranjeras (1RI-GU-0001)", cuyo objetivo es coordinar la logística y agendas protocolarias para el recibimiento y atención de visitantes internacionales a las Instituciones gubernamentales y a la Policía Nacional, encontrando que la unidad viene cumpliendo con el objetivo.
4. Se evaluó aleatoriamente para la vigencia 2021 y 2022, el cumplimiento de los lineamientos establecidos con las entidades intervinientes en el trámite de las comisiones al exterior; conforme a la Directiva permanente No 01 de 2019 MINDEFENSA "requisitos y lineamientos comisiones al exterior", frente al anexo B (documentación requerida para el trámite de los actos administrativos que destinan en comisión permanente o transitoria) y la guía "comisiones al exterior (1RI-GU-0002) - recepcionar la documentación de los candidatos", determinando que la unidad viene cumpliendo con los requisitos.
5. Se estableció que hay dos planes de trabajo vigentes para la actualización de los documentos, caracterización y despliegue del proceso "*Relaciones Internacionales (1RI-CP-0001 – 1RI-DP-0001)*" y el documento "*Guía para la atención de visitas extranjeras (1RI-GU-0001)*", sin embargo, se deben actualizar las demás guías y formatos, en atención a los cambios presentados en el proceso y la fecha de su elaboración.
6. El Área de Relaciones internacionales aplica la guía técnica policial para la gestión integral del riesgo 1DE-GU-0007, cumpliendo con las etapas descritas en la misma, por lo tanto, no se considera necesaria la inclusión de riesgos no identificados, sin embargo, una vez verificado el riesgo identificado *RM\_1RI\_ARCOP\_0001\_ Que la Policía Nacional no dinamice la cooperación internacional policial con entidades u organismos homólogos del orden internacional*, es necesario fortalecer aspectos frente a la identificación de causas; calificación de frecuencia y exposición; identificación y valoración de controles; efectos y controles para su detección.

## 11.RECOMENDACIONES

1. Revisar, ajustar o modificar el indicador "*Sostenibilidad de la cooperación Internacional policial con entidades homólogos y organismos multilaterales del orden internacional ARCOP*", con el fin de realizar seguimiento y verificación del cumplimiento del objetivo del proceso a través del cálculo y análisis del indicador de gestión vigente o, por el contrario, implementar nuevos indicadores que garanticen la medición de las actividades que ejecuta el Área.
2. Realizar las gestiones necesarias para modificar la caracterización y despliegue del proceso "*Relaciones Internacionales*", con el fin de que se establezca a la fecha las diferentes partes interesadas y clientes y se abarque la totalidad de productos y actividades que desarrolla el Área de Relaciones y Cooperación Internacional Policial.
3. Controlar que los diferentes planes de trabajo establecidos, se ejecuten en su totalidad en las fechas definidas; en caso de ser necesario, solicitar la ampliación hasta su culminación.

4. Aplicar las recomendaciones y debilidades evidenciadas en las diferentes auditorías al proceso Asuntos Internacionales, con el fin de que pueda contribuir a la mejora continua del proceso y se evite la materialización del Riesgo.
5. Fortalecer el diligenciamiento del informe de Autoevaluación del Control y la Gestión a nivel central y desconcentrado, con el fin de medir de forma clara e integral el comportamiento de las actividades que realiza el proceso, la obtención de las metas y de los resultados previstos e identificar las desviaciones sobre los cuales se deben tomar los correctivos que garanticen mantener la orientación del Área hacia el cumplimiento de sus objetivos.
6. Capacitar o retroalimentar el personal responsable de planeación, en temas mejora continua e innovación, manejo de herramienta tecnológica Suite Visión Empresarial – SVE, riesgos e indicadores a fin de identificar, analizar, registrar, ejecutar y realizar seguimiento a las diferentes acciones que conlleven a mejorar continuamente el proceso y despliegue o ámbitos de gestión.
7. Actualizar el procedimiento "*Seguimiento a compromisos adquiridos mediante instrumentos de cooperación internacional (1RI-PR-0002)*", donde se incorpore el aplicativo que actualmente se está desarrollando en conjunto con la Oficina de Telemática, se establezca puntos de control acorde a las actividades realizadas, se defina un término de periodicidad para la entrega de los avances según compromisos definidos, entre otros.
8. Verificar las causas identificadas para el riesgo "*RM\_1RI\_ARCOP\_0001\_Que la Policía Nacional no dinamice la cooperación internacional policial con entidades u organismos homólogos del orden internacional*" y de ser necesario, incluir nuevas causas, las cuales puedan abarcar diferentes situaciones enmarcadas dentro de la caracterización proceso, procedimientos y guías; de igual forma verificar la calificación de frecuencia, exposición e impacto; identificación y valoración de los controles preventivos, así como, identificación de efectos, con el propósito de robustecer la gestión del riesgo antes en mención.

Nota: El informe es suscrito por el auditor líder; asimismo, se entiende avalado en su competencia y responsabilidad por los auditores de la Oficina de Control Interno que participaron de la misma y que no aparecen suscribiendo el presente.

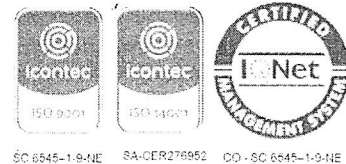
Atentamente,



Teniente Coronel **PABLO JAVIER GALINDO VALENCIA**  
Jefe Área de Control Interno (E)

Elaborado Por: CT. Aaida Yamile Gamboa Sulvara  
Revisado Por: TC Jaime Enrique Higgins Pacheco  
Fecha: 19/04/2022  
Archivo: D:\GREVI/AUDITORÍAS 2022

Carrera 59 26-21 CAN Bogotá  
Teléfonos: 5159138  
arcoi.sepri@policia.gov.co  
www.policia.gov.co



**INFORMACIÓN PÚBLICA**